REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 24 de Julio de 2023
Proceso: ***11001-31-10031-2022-00066-00***
AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN LIFE SIZE

Inicio audiencia: 3:00 p.m., del día del 24 de julio de 2023
Fin audiencia: 3:29 pm del 24 de Julio de 2023

INTERVINIENTES
Juez: MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA
Se deja constancia que a la diligencia concurre de forma virtual la heredera MARIA AIDEE URREGO y su apoderada ANDREA PARRA SANCHEZ, los herederos y cesionarios, SANTIAGO GIOVANNY CARDENAS CÁRDENAS (en representación de su progenitor fallecido JOSE GIOVANNY CARDENAS URREGO), LAURA CATALINA CÁRDENAS MORENO (en representación de su padre JOSE ABELARDO CARDENAS URREGO), y su apoderado ALFREDO OCHOA RODRÍGUEZ.

INVENTARIOS Y AVALUOS – AUDIENCIA ART 501 C.G.P.
SUCESION DE TERESA URREGO OROZCO

En esta diligencia se presentó el escrito de inventarios y avalúos que fuera remitido al correo electrónico del juzgado los apoderados doctores ALFREDO OCHOA RODRIGUEZ y ANDREA PARRA SANCHEZ, agregados agregados al número 46 y 48 de la carpeta digital que contiene el expediente respectivamente. Teniendo en cuenta el escrito citado se presentan las siguientes partidas que conforman tanto el activo, como el pasivo:

ACTIVO ***BIENES PROPIOS***	***VALOR PARTIDA***
PARTIDA PRIMERA: Derecho societario correspondiente al 16.66666666666667% del total de las acciones de la sociedad CARNES FRIAS REICAR S.A.S., registrada	$877.345.510

en la Cámara de Comercio el día 17 de agosto de 1999, bajo el número 00692192.	
PARTIDA SEGUNDA: Apto 205, de la torre 2 ubicado en la carrera 80 No. 8C-85 de esta ciudad, M.I. 050-1844531	$254'244.000
PARTIDA TERCERA: Garaje 303, sótano 1, ubicado en la carrera 80 No. 8C-85 de esta ciudad, M.I. 050-1844239.	$16'320.000
PARTIDA CUARTA: Casa de habitación ubicada en la diagonal 41 A Sur No. 34B-20, interior 14 de esta ciudad, M.I. 50S-00904526.	$322'546.500
PARTIDA QUINTA: Derecho común y proindiviso en la proporción del 50% sobre la oferta de compraventa No. 104253-002 del 26 de marzo de 2015 con MARVAL S.A., respecto del inmueble 0604 y parqueadero 260 del proyecto 002079201000, la flora Alsacia reservado, por tratarse de una venta en dinero en efectivo, se tiene como avalúo el 50% del valor pagado	$33'381.000

Como los inventarios y avalos fueron presentados de consuno por los apoderados que representan a los herederos, se les imparte aprobación. Previo a decretar la partición se les concede a las partes el término de veinte (20) días, para que den cumplimiento a los requerimientos de la DIAN y la Secretaría de Hacienda. Vencido dicho termino, ingresen las diligencias al despacho para resolver sobre el decreto de partición.

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 3:29 pm del día 24 de Julio de 2023, se levanta la audiencia.

Firmado Por:

Maria Emelina Pardo Barbosa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 031 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6927b8d4bf1c217a22311b7bcff0782ec08f9297adfaea41dee45be904e15f53**

Documento generado en 24/07/2023 03:47:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica